



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00622-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintitrés (23) de junio del dos mil veintiuno (2021).-

En razón al memorial allegado por la Dra. **LEIDY JOHANNA CUBILLOS ARIZA**, en el cual nos manifiesta que a la fecha no se ha obtenido ninguna información de la captura del vehículo de placas **FSK-552**, por parte de la **SIJIN-SECCION AUTOMOTORES**, ordenado mediante oficio No. 4712 y radicado el 02/03/2020 en las instalaciones de la Policía Nacional; el Despacho,

RESUELVE:

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la parte demandante. En consecuencia, requiérase a la **SIJIN-SECCION AUTOMOTORES** a fin de que informe, porque no han dado respuesta al oficio 4712 del 15 de octubre del 2019, sin que hasta la fecha se hayan pronunciado sobre la inmovilización y/o aprehensión del vehículo de placas **FSK-552**, denunciado de propiedad de la demandada **YENIS MANTILLA TELLEZ**, identificada con C.C.# 49.668.930. Oficiar para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN